

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la Sociedad **PROYECTO COCO HONDO S.A.S.**, que dentro del expediente No. **7593**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 07 de diciembre de 2015--**AUTO NUMERO: U 201500006018**. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---**DISPONE**--- **ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR** a la Sociedad **PROYECTO COCO HONDO S.A.S.**, con NIT 900.253.271-1, representada legalmente por el señor **DARNEY DE JESÚS CEBALLOS**, identificado con cedula de ciudadanía N° 71.004.851, titular del Contrato de Concesión Minera radicado con el N° **7593**, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **ORO, PLATA Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción del municipio de **EL BAGRE** de este Departamento, suscrito el 30 de agosto de 2011 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 28 de octubre de 2011 con el código **B7593005**, para **que en el término de un (1) mes**, contado a partir de la notificación del presente acto administrativo:

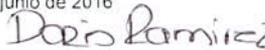
- Corrija, modifique, o adicione los Formatos Básicos Mineros **Anuales** correspondiente a los años 2011 y 2012, atendiendo las especificaciones contenidas en el numeral 2.2 del Concepto Técnico Integral N° 1603 del 08 de octubre de 2015.
- Presente la modificación de la Póliza Minero Ambiental N° DL007139, atendiendo las especificaciones contenidas en el numeral 2.3 del Concepto Técnico Integral N° 1603 del 08 de octubre de 2015.

PARÁGRAFO: ADVERTIR al titular que de no allegarse lo requerido en el plazo estipulado se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud de conformidad con el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.---**ARTÍCULO SEGUNDO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO EL CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL No. 1603** del 08 de octubre de 2015, que evalúa los ciclos II y IV, correspondientes a los **INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL - IFI**, realizado al interior de las diligencias del Contrato de Concesión Minera radicado con el número **7593**.---**ARTÍCULO TERCERO: APROBAR** el pago por concepto de canon superficiario correspondiente a la segunda anualidad de la etapa de Exploración, en atención a lo indicado por el Concepto Técnico Integral N° 1603 del 08 de octubre de 2015.---**ARTÍCULO CUARTO: APROBAR** el Formato Básico Minero Semestral correspondiente al año 2012, en atención a lo indicado por el concepto técnico integral N° 1603 del 08 de octubre de 2015.---**ARTÍCULO QUINTO: DECLARAR** subsanadas las causales contenida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, y los requerimientos hechos previo a multa mediante Auto 000950 del 25 de febrero de 2014.---**ARTÍCULO SEXTO: DECLARAR**, como consecuencia del artículo anterior, terminados los procedimientos previos a caducidad y a multa establecidos en los artículos 287 y 288 de la Ley 685 de 2001, iniciados mediante Auto 000950 del 25 de febrero de 2014, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.---**ARTÍCULO SÉPTIMO: NOTIFICAR** esta providencia de manera personal al interesado o a su apoderado legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.---**ARTICULO OCTAVO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.--**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--DAVID SOTO GONZALEZ**---Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

20 de junio de 2016

a las 7:30 a.m.


DORIS MAYDEE RAMIREZ VASQUEZ
Contratista

Desfijado 24 de junio de 2016

a las 5:33 p.m.


DORIS MAYDEE RAMIREZ VASQUEZ
Contratista

Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín - Colombia
Código Postal 050015

